

13-10-2006



CLAVE: SEM001331  
FOLIO TRÁMITE: 75,128

NOMBRE: PATRICIO MODESTA TOMASA  
UBICACIÓN: PLAZA PRINCIPAL  
COLONIA: LAS JUNTAS  
CALLE CRUCE 1: OROZCO  
CALLE CRUCE 2: SAN ANTONIO  
GIRO: VARIOS  
SUPERFICIE: 2.50  
TIPO DE CUOTA: GRAL. TARIFA ESPECIA  
PAPAS, NIEVES, DULCES Y FRUTA DE TEMPORADA

IMPORTE MT2: \$ 1.52 mts.

DIAS AMPARADOS: 91

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-septiembre-2017

FECHA EXPEDICIÓN

08-septiembre-2017

DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSREFRENDO  
PUESTO  
SEMIFIJO

EXTERIOR: S/N INTERIOR:

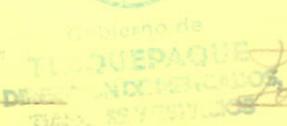
FECHA DE VENCIMIENTO: 30-noviembre-2017 IMPORTE: \$345.50

DÍAS DE TRABAJO							
LUNES	SI	HORA DE	11:00:19 a	A:	10:00:19 p	VIERNES	SI
MARTES	SI	HORA DE	11:00:19 a	A:	10:00:19 p	SÁBADO	SI
MIERCOLES	SI	HORA DE	11:00:19 a	A:	10:00:19 p	DOMINGO	SI
JUEVES	SI	HORA DE	11:00:19 a	A:	10:00:19 p		

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:  
ART 43 I-D

P. I.

AUTORIZO  
L.A.E. JUAN MARTÍN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

DIRECCIÓN DE MERCADOS

TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Tomasa Patricio W.  
ACEPTO  
PATRICIO MODESTA TOMASA

ACEPTO

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberá tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa/cotización con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar más para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (fija o no trabajando).

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de combustible y perfumería.
- El envidriamiento o potabilo del puesto a través de pipas.
- Instalarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un peligro para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalar en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarlo a una distancia menor de 50 mts. de puestos de comidas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copero o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frituras o comestibles similares.
- Instalarlo en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y avvendes.
- Queda estrictamente prohibido a los conductores andarantes circular en la cabecera municipal.

*El incumplimiento de la normatividad causa nulidad, dará causa a la no renovación del permiso provisional.*